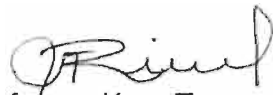


## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 139/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las diecisiete horas del día ocho de enero del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **139/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de el señor \_\_\_\_\_ quien se identifica con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ quien requirió: **"...el motivo del correo es para saber si dentro de la defensoría hay vacantes de trabajo o como es el proceso para aplicar..."**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, conforme a lo comunicado por la Jefatura de la Unidad de Talento Humano de la Defensoría del Consumidor:

- a) La institución si cuenta con plazas vacantes en este momento.
- b) Con respecto a la aplicación para alguna de las vacantes, se aclara que no tenemos un procedimiento definido para que una persona aplique a alguna plaza, ya que al momento de ser necesario el recurso, la institución aplica lo establecido en el "Procedimiento Contratación del Talento Humano", que se encuentra en [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), sección "Gobierno Abierto", ítem "Marco Normativo" – "Procedimientos de selección y contratación de personal".



Oficial de Información y Transparencia